

4.1. Primer premio para carteles sueltos de mentalización sobre la donación de sangre, 50.000 pesetas.

4.2. Accésit para carteles sueltos de mentalización sobre la donación de sangre, 25.000 pesetas.

4.3. Primer premio para series de carteles compuestas por un mínimo de tres carteles y máximo de cinco carteles, de mentalización sobre donación de sangre, 100.000 pesetas.

4.4. Accésit para series de carteles, compuestas por un mínimo de tres carteles y un máximo de cinco carteles, de mentalización sobre donación de sangre, 50.000 pesetas.

5. Premios para guiones cinematográficos y de «spots» de televisión.

Se concederán, en su caso, a cortometrajes de diez a quince minutos, que sirvan para la educación sanitaria y concienciación ciudadana en la donación de sangre y sus frutos, así como a «spots» televisivos de treinta y cinco segundos de duración, como máximo, los siguientes premios:

5.1. Primer premio para guiones de cortometraje (diez a quince minutos) sobre educación sanitaria y concienciación ciudadana en la donación de sangre y sus frutos, 75.000 pesetas.

5.2. Segundo premio para guiones de cortometrajes (diez a quince minutos) sobre educación sanitaria y concienciación ciudadana en la donación de sangre y sus frutos, 50.000 pesetas.

5.3. Primer premio para guiones de «spots» televisivos de treinta y cinco segundos de duración, como máximo, sobre educación sanitaria y concienciación ciudadana en la donación de sangre y sus frutos, 75.000 pesetas.

5.4. Segundo premio para guiones de «spots» televisivos de treinta y cinco segundos de duración, como máximo, sobre educación sanitaria y concienciación ciudadana en la donación de sangre y sus frutos, 50.000 pesetas.

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en la Dirección General de Planificación Sanitaria (Sección de Asuntos Generales), paseo del Prado, 18 y 20, 11.ª planta, en los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 4 de diciembre de 1982. Las proposiciones se entregarán en mano en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, ubicado en el paseo del Prado, número 18 y 20, de Madrid, dirigidas a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto para cada premio, en los locales, días y horas que oportunamente se anuncien en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosoh.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24535** RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Benaguacil, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Esta Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

«En relación con los proyectos de las obras de urbanización calle Valencia y calle Aldaya, pavimentación y urbanización calle Valencia y calle Aldaya, saneamiento y distribución de agua, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, que en sesión de 26 de febrero del presente año acordó efectuar la expropiación de los terrenos necesarios, cuya expropiación se realizará por los trámites de urgencia previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2629/1981, de 13 de noviembre, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la referida Ley de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se relacionan para que comparezcan los días que se citan en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benaguacil, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas con traslado al terreno si fuere necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, acompañados de Peritos y Notarios si lo

estiman oportuno, con gastos a su costa, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afecten. Los interesados o cualquier persona podrán, durante quince días a partir de la última publicación que aparezca de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, formular alegaciones de acuerdo con los artículos 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17 y 18 de su Reglamento.»

Relación de afectados (término municipal de Benaguacil), con expresión de número de orden, nombre del titular, ubicación del terreno, superficie, clase de ocupación y fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación

1. José Gómez Queral. Calle Aldaya, 24-26. 25 metros cuadrados. Permanente. 29 de septiembre a las diez de la mañana.

2. Victorino Benlloch Vázquez. Calle Aldaya, 20-22. 63 metros cuadrados. Permanente. 29 de septiembre a las diez de la mañana.

3. Herederos de Consuelo Cervera García. Calle Aldaya, 18. 42,70 metros cuadrados. Permanente. 29 de septiembre a las diez de la mañana.

4-A. Vta. Bondía Benlloch. Calle Valencia, sin número. 230,80 metros cuadrados. Permanente. 29 de septiembre a las once de la mañana.

5-B. Josefina Benlloch Soriano. Calle Valencia, sin número. 311 metros cuadrados. Permanente. 29 de septiembre a las once de la mañana.

6-C. «Hidroeléctrica Española». Calle Valencia, sin número. 173,90 metros cuadrados. Permanente. 29 de septiembre a las once de la mañana.

7-E. Marina Benlloch Soriano. Calle Valencia, sin número. 154,40 metros cuadrados. Permanente. 29 de septiembre a las once de la mañana.

Benaguacil, 3 de agosto de 1982.—El Alcalde.—El Secretario.—13.251-E.

**24536** RESOLUCION de 10 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Curtis-Teijeiro, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Incluida en el plan base inicial de obras y servicios de 1982 la obra de «Apertura y explanación de la pista de Carballás a Santaya» y, consecuentemente, declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, en relación con el Real Decreto 1987/1980, de 29 de agosto, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los terrenos afectados con motivo de la obra arriba expresada:

Finca propiedad de doña María Díaz Seoane y hermanos, colindante por su parte norte, con don Antonio Díaz Gómez, don José Díaz Vázquez y herederos de don Emilio López Fachal; Sur, «Promociones Pecuarias, S. A.»; Este, «Promociones Pecuarias, S. A.»; y Oeste, pista o camino municipal de la carretera de Malpica al lugar de Vilarullo y Cabana. Superficie afectada: 150 metros cuadrados.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el día 18 de octubre de 1982, a las once horas, en la finca objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados, para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes afectados; pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de un Perito y Notario, si lo desea.

Teijeiro, 10 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Tomás Piñero.—8.644-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 713 de 1981 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Rodríguez López, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 8 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

5.º Que la finca que sale a subasta se describe así:

«Vivienda señalada con el número 6 de la tercera planta alta y con el 24 de los elementos individuales del bloque de cuatro plantas, sito en calle de nueva apertura sobre la finca matriz de que procede de "Indalia, S. A.", inmobiliaria, paralela al camino de la Fuentecica, parque del Quemadero, término de esta ciudad, que constituye el número 3 de los construidos en la citada matriz, con una superficie construida de 66,20 metros cuadrados y útil de 41,60 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Navarro Ortega y rellano de escalera del portal número 3 del inmueble; Este, caja y rellano de escaleras del mismo portal, la vivienda número 5 de la misma planta y patio; Sur, el citado patio y resto de la finca matriz de que procede, el solar del edificio de "Indalia, S. A.", y Oeste, el expresado resto de finca matriz de "Indalia, Sociedad Anónima". Tiene entrada y salida por el portal número 3. La propiedad horizontal de que forma parte se registró por la Ley especial de 21 de julio de 1960, por el Código Civil y demás disposiciones complementarias, correspondiéndole en los elementos comunes del inmueble y por tanto en los beneficios y cargas del mismo el 4,60 por 100.»

6.º Que la referida finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

7.º Que la hipoteca que se ejecuta se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 221, tomo 1.231, libro 602 de Almería, finca 19.678, inscripción tercera de copraventa de hipoteca.

Dado en Almería a 21 de julio de 1982.  
El Juez.—El Secretario.—8.455-A.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 100 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes hipotecados por don Miguel Viñolo Rivas y su esposa, doña María Bonilla Tristán, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 15 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto en la hipoteca, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

5.º Que la finca hipotecada que se subasta se describe así.

«Vivienda en planta baja, señalada con el número 13 de la calle Real del barrio del Saladar y Leche, término de Nijar, con una superficie de 126 metros cuadrados, que consta de porche, "hall", estar-comedor, tres dormitorios, cocina, patio en el que se encuentra situado el cuarto de aseo. La superficie construida es de 76,95 metros cuadrados y la útil de 66,32 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada al Norte a una calle de ocho metros de anchura, actualmente denominada calle Real y linda: derecha, entrando e izquiera, viviendas 12 y 14, respectivamente de dicha calle de don Manuel Sánchez Ferré, y fondo, el citado don Manuel Sánchez Ferré.»

6.º Que la hipoteca que se ejecuta aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 25 del tomo 1.822, libro 232 de Nijar, finca 17.140, inscripción cuarta.

7.º Que la finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas, que es el tipo que servirá de base para la subasta.

Dado en Almería a 26 de julio de 1982.  
El Juez.—El Secretario.—8.456-A.

#### BARCELONA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Agustín Ferrer Barriados, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 704/81-B-E, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Sugrañes Perotes, en nombre de representación de doña Manuela Castro Barón, (litigando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jaime Luis Jornet Cumulat, natural de Vilanova i la Geltrú, nacido el día 4 de diciembre de 1909, hijo de Luis y de Rosa y del que se tuvieron noticias por última vez unos tres meses antes de finalizar la guerra civil española en el año 1939 en el pueblo de Pons (Lérida), por haber sido destinado a la 134 Brigada del ejército republicano e incorporado a la misma en fecha 23 de septiembre de 1937 en el frente de los Pirineos (Valle de Arán), ignorándose desde entonces su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «ABC» de Madrid, y en el «Correo Catalán» de Barcelona, en el tablón de anuncios de este Juzgado así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier personal que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1982.—El Secretario, P. A. el Oficial, José Manuel Biosca Vila.—12.701-E.  
y 2.º 22-9-1982

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de mayor cuantía, número 501/80-T, promovidos por «Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.», contra don Agustín Peralta Pena, en relación, digo reclamación de 4.443.433 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de los bienes muebles y fincas embargadas al demandado indicado, en los lotes que se indicarán.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevos de los Juzgados (paseo Lluís Companys, 1-3), el día 19 de julio, digo noviembre próximo a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien deseen tomar parte en la subasta, hasta una hora antes de la fijada para la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que los gastos de la adjudicación y demás intereses irán a cargo del rematante.

Séptima.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará a su cargo, a cuenta y como parte total, digo, del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Octava.—Que los bienes de carácter mueble se hallan en poder del demandado en Badalona, Progreso, 603.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

#### Primer lote

- 3 compresores, marcas «Prescol», de V 50 HP., en funcionamiento.
- 3 compresores, marca «Gelmatic» de 5 HP., en funcionamiento.
- 3 compresores, marca «Gelmatic» de 7,5 HP.
- 1 caldera de vapor de 2.500 Kl. vapor/hora, en funcionamiento.
- 1 Digestor «Medema» 3.500 kilogramos, 50 HP., para poder grasa.
- 3 depósitos de grasa de 50.000 kilogramos cada uno.
- 1 báscula «A-Ariso» de 60.000 kilogramos.
- 1 carretilla «Saxley-Misa», 1.000 kilogramos y 3,20 metros alta.
- 1 carretilla «Fenzyerk», 1.000 kilogramos, 3,50 metros.
- 2 máquinas embudidoras muy usadas.
- 1 máquina encasadora al vacío muy usada.
- 1 máquina descortezadora muy usada.
- 1 cepillo fregasuelos «Nilfisk», usado.
- 300 contenedores muy usados.
- 30 carretillas cortas jamones.
- 20 bañeras.
- 1 despacho compuesto de mesa de madera de 2 por 1 metro de ancha, dos partes, digo, dos patas.
- 1 mueble librería de 2,50 por 2,70 aproximadamente, con varios estantes a juego con la mesa.
- 1 sofá de tres cuerpos tapizado en «skay», color marrón, dos sillones a juego.
- 1 máquina de escribir eléctrica «Facit» y otra «H.O.» eléctrica y los dos carros metálicos de las mismas.

Tasados dichos bienes en la suma de ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil (8.644.000) pesetas.

#### Segundo lote

Urbana.—Número 2. Planta sótanos segunda vivienda, puerta primera, de la casa en Badalona, calle Juan Valera, sin número, ocupa una superficie de setenta

y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, terraplén del terreno y caja escalera; derecha, entrando, Sur, parte caja de escalera donde tiene su puerta de entrada, parte, patio de luces y parte, la vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, Norte, José Pardo, María Martínez, Melchor Guerrero, José Soler, Mercedes Nuet, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores, y fondo, Este, terreno o descubierto posterior. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble del 2,402 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 166 del tomo 1.650 del archivo, libro 683 de Badalona, finca número 36.950 e inscripción tercera.

Tasada dicha finca objeto de la subasta en 700.000 pesetas.

#### Tercer lote.

Urbana.—Número 1. Planta sótanos tercera de la casa en Badalona, avenida Juan Valera, sin número, destinada a local. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, con avenida Juan Valera, a nivel inferior a su rasante; derecha, entrando, Sur, Antonio Monteagudo, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores; izquierda, Norte, José Pardo, María Martínez, Melchor Guerrero, José Soler, Mercedes Nuet, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores, y fondo, Este, parte «Inmobiliaria Saprisa, S. A.», y parte sucesores de Francisco Alcaide y Esteban López. En el centro de esta planta existe la caja de escalera donde abre puerta y caja del ascensor. Tiene un valor, con respecto al del total del inmueble, de 15,663 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 161, tomo 1.650 del archivo, libro 683 de Badalona, finca número 36.948, inscripción segunda.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

#### Cuarto lote

Urbana.—Número 1 planta baja, local comercial de casa sita en Badalona, calle Pablo Piferrer, señalada de números 35 y 37. Ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros quince decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, la calle Pablo Piferrer y con el vestíbulo y caja de escalera de acceso a los pisos; derecha, entrando, Norte, sucesores de Mercedes Nuet; izquierda, Sur, Antonio Monteagudo, y fondo, Oeste, «Inmobiliaria Saprisa, S. A.». Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 21,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 131, tomo 1.562 del archivo, libro 618 de Badalona, finca número 31.167, inscripción segunda.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

#### Quinto lote

Urbana.—Número 3. Planta sótanos, segunda, vivienda puerta segunda de la casa sita en Badalona, avenida Juan Valera, sin número. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, terraplén del terreno y caja de escalera; derecha, entrando, Sur, Antonio Monteagudo, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores; izquierda, Norte, parte, caja escalera donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte la vivienda puerta primera de su misma planta, y fondo, Este, patio posterior. Tiene un valor, con respecto al del total del inmueble, de 2,488 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 167, tomo 1.650 del archivo, libro 683 de Badalona, finca número 36.952, inscripción segunda.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.147-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.094/82-T, por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, se ha acordado admitir a trámite la solicitud de estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil limitada «Luxofil, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 556, y también con establecimiento en Albacete, calle Octavio Cuartero, número 42, dedicada a la compraventa de material eléctrico de todas clases y demás, relativo a esta clase de comercio, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones comerciales y designados como Interventores judiciales a la acreedora «Iberica Electrod, S. A.» (ZANUSSI) y a los titulares mercantiles doña Alicia Font Santamaría y don Arturo Codina Serra, con los demás acuerdos inherentes a esta clase de solicitudes previstas en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, lo que se hace saber, por medio del presente, a todos los acreedores de «Luxofil, S. L.», y demás personas a quien pudiera interesar.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.146-16.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514 de 1982, 1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra don Claudio Ortega Jiménez y doña María Isabel Sánchez Arcal, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 2 de noviembre de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 33.443 de la calle Burriac, número 91, tercer piso, puerta primera, séptima escalera, de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.930, folio 146, libro 686, finca número 33.443, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.494-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 752/80 D, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Manuel Casadevall Fontanet, vecino de Santa Coloma de Farnés, plaza 3 de Febrero, número 26, por medio del

presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por segunda vez en cuanto a los lotes 1, 3, 4 y 5, que se dirán, y por tercera vez en cuanto al lote 2, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas por el deudor, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta que se dirá, que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a los mismos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Lote 1. Pieza de tierra sita en el término de Santa Coloma de Farnés, denominada Manso Ferrer o Caros, de extensión unos 2.000 metros cuadrados o aquella mayor o menor que contenga dentro de sus linderos, que son: por su frente, Oeste, la carretera de Anglés en una línea de 42 metros; al Norte, con resto de finca de procedencia, mediante una línea recta de Anglés; por el Este, Teresa Viader y María Guell, antes finca Mariano Alemany y Alejo Pagés, y por el Sur, Enrique Rovira, antes finca matriz. Inscrita al tomo 967, libro 96 de Santa Coloma de Farnés, folio 135, finca 2.344, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en la escritura de deudor en dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesetas.

Lote 2. Urbana, trozo de terreno de cabida 570 metros cuadrados, en cuyo ángulo Sureste se halla actualmente edificada una casa compuesta de bajos y un piso, sita en el término de Santa Coloma de Farnés; lindante en junto, esto es casa y terreno, al Norte, con carretera; al Sur, con casa y huerto de Pedro Salamaña; al Oeste, con finca que seguidamente se describirá, y al Oeste, con calle del Progreso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 941, libro 92, folio 160, finca 2.125, inscripción tercera.

Valorada en un millón ochenta mil pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno sita en el término de Santa Coloma de Farnés, de superficie tras áreas veinte centiáreas, lindante: al Sur, Pedro Salamaña; Este, con la finca antes descrita; al Oeste, con la que seguidamente se describirá, y por el Norte, vértice del triángulo con la carretera de Santa Coloma a San Juan de las Abadesas; antes por el Este, Sur, y Oeste, con finca de que se segregó, que era propia de José María Millas, y por el Sudoeste, con el señor Casadevall. Inscrita al tomo 913, libro 89, folio 2, finca 1.987, inscripción tercera.

Valorada en quinientas cuarenta mil pesetas.

Lote 4. Solar o trozo de terreno para edificar, de cabida 1.312 metros cuadrados, sita en término de Santa Coloma de Farnés, y linda: Norte y Este, carretera del Estado; al Sur, Pedro Salamaña; al Este, finca últimamente descrita, y por el Oeste y Norte, con calle que de la plaza de Oriente se dirige a carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas. En el ángulo noroeste se está construyendo un edificio de planta baja, destinado a almacén. Inscrita en el mismo Registro, tomo 887, libro 86, folio 228, finca 1.787, inscripción tercera.

Valorada en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Lote 5. Pieza de tierra campa, procedente de la denominada La Campassa, situada en término de Figueras, de extensión aproximada una vesana, lindante: al Este y Sur, con resto de finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 26 metros, con carretera provincial de Alfara, y al Norte, con cementerio municipal. Inscrita al tomo 1.630 del archivo, libro 127 de Figueras, folio 193, finca 4.705, inscripción tercera, de igual Registro.

Valorada en tres millones quinientas diez mil pesetas.

Para las fincas que ahora se describen como lotes uno, dos, tres y cuatro, que salen a segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, y en cuanto a la finca que ahora se describe como lote número cinco, que sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Barcelona, 8 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.190-16.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número 185/1980 a instancia de «Habitad Residencial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ariza Colmenarejo contra doña Leonor Rodríguez Martín, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Los derechos que correspondan a la demandada que más arriba se dice y que se derivan del contrato privado de compraventa otorgado a favor de la misma por la actora sobre el siguiente piso, que se encuentra inscrito a favor de dicha actora en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, fincas número 13.440, al tomo 975, libro 163, folio 205, inscripción primer.

«Vivienda letra D, situada en la planta baja, escalera uno, del bloque número once. Tiene una superficie total construida de ciento treinta y cuatro metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con pasillo y escalera; derecha entrando, con patio al que tiene salida, y vivienda D de la escalera dos; izquierda, vivienda C de la misma escalera que ésta se describe, y fondo, espacio que la separa de la zona de piscina.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre del corriente año, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas en que han sido tasados los derechos embargados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del

referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de dicho bien inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Colmenar Viejo a 24 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—12.619-C.

#### GUERNICA Y LUNO

Don Francisco Barbadillo Ascasso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno, y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría, del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración del fallecimiento legal, de don Lino Vidaguren Aguirre, nacido el día 23 de septiembre de 1909, en la localidad de Forua (hoy Guernica y Luno) hijo de don Simón Cidaguren Hormaechea y doña Tomasa Aguirre Gandiaga, de estado soltero, y del que se carece de noticias de su existencia, desde que el día 29 de junio de 1968 y hallándose internado en el Hospital Civil, de Bilbao, con herida gravísima en el cuello, causada en intento de suicidio, escapó de dicho Centro hospitalario.

Y, en cumplimiento de lo que está dispuesto, por el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, con el objeto de que las personas que pudieran facilitar datos sobre el paradero o existencia de dicho don Lino Vidaguren Aguirre, puedan comparecer, ante este Juzgado, en el expediente de referencia, facilitándolos, se expida, el presente en la villa de Guernica y Luno, a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Barbadillo Ascasso.—El Secretario.—11.667-C. y 2.ª 22-9-1982

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 460 de 1981, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán; contra don Andrés Mateo Díaz y su esposa, doña María del Pino Falcón Quintana, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Real del Castillo, 81, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las siguientes fincas:

«Número uno.—Planta baja de la casa o edificio de dos plantas situado en el barrio de San Nicolás o de Pambaso, en los Barrancos, del término municipal de esta ciudad, constituido por un salón; que ocupa una superficie de noventa y seis metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al Naciente, en nueve metros veinticinco centímetros lineales, con camino Real del Castillo, hoy número 87 de gobierno; al Poniente, en siete metros setenta y cinco centímetros lineales, con

calle sin nombre; al Sur, en diez metros ochenta centímetros, con otra calle sin nombre; al Norte, en doce metros lineales, con resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, que se reservaron don Maximino Saavedra Pérez e hijos, y por arriba, con el piso número dos. Valor a efectos de subasta, cuatrocientas noventa y seis mil (496.000) pesetas.»

«Número dos.—Planta principal del edificio de dos plantas situado en el barrio de San Nicolás o de Pambaso, en los Barrancos, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, integrado por una vivienda compuesta de estar-comedor, terraza, recibidor, dos dormitorios, cocina, despensa y baño, acogida a los beneficios de renta limitada subvencionada, que ocupa una superficie incluido su patio, de noventa y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Naciente, en nueve metros veinticinco centímetros lineales, con camino Real del Castillo, hoy número 87 de gobierno; al Poniente, en siete metros setenta y cinco centímetros lineales, con calle sin nombre; al Sur, en diez metros ochenta centímetros, con otra calle sin nombre; al Norte, en doce metros lineales, con resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, que se reservaron don Máximo Saavedra Perera e hijos, y por abajo, con el piso número uno. Valor a efectos de subasta, quinientas cuarenta y dos mil quinientas (542.500) pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, 8 (Palacio de Justicia), el día 18 de octubre próximo y hora de las once, haciéndose saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Que el tipo para la subasta es por el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y con sualidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de julio de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.647-D.

## MADRID

### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se siguen autos número 751/80, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Torre Real, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

64-73.—Piso sito en la planta decimovena, número 1, del edificio I o Diana, de la urbanización Torre Real término de Marbella, partido rural de Río Real, con una superficie total de 107,68 metros cuadrados, con derecho a uso de plaza de garaje, señalada con el nombre del piso, planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 180, libro 353, tomo 908 del archivo, finca 3.613, B, inscripción primera.

65-74.—Piso 19, número 2 de la misma casa y urbanización, destinado a vivienda, con una superficie de 112,11 metros cuadrados total, con terraza, con derecho a plaza de garaje.

Inscrita en dicho Registro al folio 166 del libro 353, tomo 908 del archivo, finca 3.615-B, inscripción primera.

67-76.—Piso o apartamento 19, número 4 del mencionado edificio Diana y urbanización, destinado a vivienda con una superficie total de 107,68 metros cuadrados con terraza.

Inscrito al folio 172 del libro 353, tomo 908 del archivo, finca 3.619-B, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 19 de octubre próximo a las once de la mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el que corresponda en reparto de Marbella, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 230.000 pesetas, cada una de dichas fincas.

2.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre las dos rematantes.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de los tipos.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.161-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 287/79, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra otros y don Juan Bautista de la Fuente García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de octubre próximo y en el de Denia (Alicante), con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsisten-

tes, subrogándose el licitador en ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra D del portal número 2 del bloque I de la urbanización apartamentos San Luis, del término de Calpe (Alicante), partida de Gargasindi, con una superficie construida de 72,27 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Tasada pericialmente en un millón once mil seiscientos cuarenta pesetas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—5.130-4.

Don Gabriel González Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 764 de 1980, se siguen autos de secuestro y posesión interina a instancia de «Banco Hipotecario de España» representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Central Urbanizadora, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta ala izquierda.

### Condiciones

1. Servirá de tipo de tasación la suma de cincuenta y siete millones doscientas mil pesetas, fijado en la condición 11 de la escritura de constitución de hipoteca.

2. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo, consignándose el resto del precio, a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro título (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. La descripción de las fincas objeto de la presente subasta, con expresión de su inscripción en el Registro de la Propiedad, es del modo siguiente:

### Fincas

En Fuenlabrada (Madrid), edificio G-234 de la urbanización «Family Club» (primera fase).

Parcela número uno.—Casa número 234-G, se compone de sótano que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja diáfana, excepto portal y cuarto de contadores, y diez plantas más con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C y D.

La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta de impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor.

Está construida sobre la parcela de terreno al sitio de Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de mil doscientos treinta y siete metros cuadrados, que linda por todos sus aires con la siguiente finca matriz de la que se segregó.

Tierra al sitio que llaman Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de haber diez hectáreas, sesenta y nueve áreas y diecinueve centiáreas, linda: Norte, con terreno de Clemente Muñoz, Casimiro García, Barranco de las Dehesillas, Victoriano Ocaña y Rotura de Picamijo; al Sur, con Cañada de Fregacedos y Luciano Panadero; Este, con Joaquín Fernández, herederos de Hilario Panadero y Carmen Escolar, y Oeste, con Nicasio Hernández, José Fernández, Quiterio García y Valentín Verde. Polígono 22, parcela 119.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.131, folio 58, finca 38.301, inscripción segunda de Fuenlabrada.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

Casa número 234-G.

Uno.—Sótano con iguales linderos y extensión superficial que la parcela número uno sobre la que está construido el edificio. Se le atribuye un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4 por 100.

Planta primera.

Dos.—Piso letra A, situado a la derecha subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; Sur, caja de escalera y piso D; Este, zona verde y piso B, y Oeste, zona verde. Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

Tres.—Piso letra B, situado al fondo, derecha, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona verde; Sur, zona verde y caja de escalera; Este, casa 233, y Oeste, caja de escalera y piso A. Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

Cuatro.—Piso letra C, situado al fondo izquierda, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios, su superficie es de ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, caja de escalera; Sur y Este, zona verde, y Oeste, zona verde y piso D. Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

Cinco.—Piso letra D, situado a la izquierda, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona verde y piso A; Sur, caja de escalera y zona verde; Este, caja de escalera y piso C, y Oeste, zona verde. Su coeficiente es de 2,40 por 100 de participación.

Planta segunda.

Seis.—Piso letra A.  
Siete.—Piso letra B.  
Ocho.—Piso letra C.  
Nueve.—Piso letra D.

Planta tercera.

Diez.—Piso letra A.  
Once.—Piso letra B.  
Doce.—Piso letra C.  
Trece.—Piso letra D.

Planta cuarta.

Catorce.—Piso letra A.  
Quince.—Piso letra B.  
Dieciséis.—Piso letra C.  
Diecisiete.—Piso letra D.

Planta quinta.

Dieciocho.—Piso letra A.  
Diecinueve.—Piso letra B.  
Veinte.—Piso letra C.  
Veintiuno.—Piso letra D.

Planta sexta.

Veintidós.—Piso letra A.  
Veintitrés.—Piso letra B.  
Veinticuatro.—Piso letra C.  
Veinticinco.—Piso letra D.

Planta séptima.

Veintiséis.—Piso letra A.  
Veintisiete.—Piso letra B.  
Veintiocho.—Piso letra C.  
Veintinueve.—Piso letra D.

Planta octava.

Treinta.—Piso letra A.  
Treinta y uno.—Piso letra B.  
Treinta y dos.—Piso letra C.  
Treinta y tres.—Piso letra D.

Planta novena.

Treinta y cuatro.—Piso letra A.  
Treinta y cinco.—Piso letra B.  
Treinta y seis.—Piso letra C.  
Treinta y siete.—Piso letra D.

Planta décima.

Treinta y ocho.—Piso letra A.  
Treinta y nueve.—Piso letra B.  
Cuarenta.—Piso letra C.  
Cuarenta y uno.—Piso letra D.

La distribución, superficie, linderos y coeficiente de participación (referidos a elementos de su misma altura) de cada uno de los pisos, A, B, C y D de las plantas segunda a décima, son respectivamente iguales que los de sus homólogos de la planta primera.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.131, libro, 469, folio 60, finca 38.301, inscripción tercera. En cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segundas de las fincas números 40.798 a 40.878, ambos inclusive, sólo pares en que se encuentra dividida horizontalmente.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. El Secretario.—5.127-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.082-79, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Banús Andalucía La Nueva, S. A.» contra don José Manuel Cardenal Lagos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 688.779 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don José Manuel Cardenal Lagos sobre la villa denominada

VIP-28-P de la urbanización Nueva Andalucía, en Málaga, situada en la supermanzana D, villa promoción 28, sector P, valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.383-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.636-A/80, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, con la entidad «Torrepista, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 7. Piso 2.º, letra A, situado en la parte posterior del mismo bloque. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados; y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina y terraza. Linda: Al frente, proyección en vertical a resto de la finca matriz y rellano de escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada Este; izquierda, entrando, piso letra «B» y proyección en vertical a fachada Oeste, y fondo, proyección en vertical a fachada Norte. Le corresponde una cuota del inmueble, en los elementos comunes y participación en los beneficios y cargas, de tres enteros quinientas treinta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.449, libro 302, folio 190, finca 22.397, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 20 de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas; resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.574-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 33/81, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inversora Mazarredo, S. A.», antes «Sociedad Industrial Orfebrera, S. A.», se ha acordado la venta en primera pública subasta de la finca especialmente hipotecada por Entidad demandada, que a continuación se describe:

Edificio industrial en la villa de Bilbao, señalado con el número treinta y uno de la Alameda de Mazarredo, manzana número veintiséis del Ensanche. Ocupa un solar propio de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros, equivalentes a cuatro mil novecientos setenta y siete metros cuadrados y noventa centésimas. Linda: Por la izquierda o Sur, con la casa número veintinueve de la Alameda de Mazarredo; por la derecha o Norte, con propiedad de don Enrique Tristán; por su frente o Este, con la Alameda de Mazarredo, y por su fondo u Oeste, con propiedad de Gráficas Jesús Álvarez, sobre la que tiene derecho de luces y vistas, desde el primer piso hasta el tejado, la finca que se describe. Consta de planta baja y de ocho altas. En la planta baja existe el portal de montada, caja de escalera, así como de ascensor y montacargas y una tienda o lonja sin división. Cada una de las plantas altas primera a séptima tiene un departamento sin división actualmente, pero es perfectamente susceptible de ello. Y en la planta octava está la maquinaria, los ascensores y una vivienda destinada al portero o guarda de la finca. La superficie edificada en cada uno de las plantas es como sigue: Planta baja, trescientos ochenta y cinco metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros cuadrados. La planta alta sexta trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y noventa y ocho decímetros cuadrados. Cada una de las plantas alta, primera, segunda y tercera, trescientos ochenta metros cuadrados y diecinueve decímetros cuadrados. Cada una de las plantas altas, cuarta y quinta, trescientos sesenta y siete metros cuadrados y catorce decímetros cuadrados. La planta alta sexta trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y noventa y ocho decímetros cuadrados. La planta alta séptima, trescientos trece metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Y la planta alta octava, noventa y dos metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Su construcción consiste en estructura, plantas y escalera de hormigón armado, cierres de ladrillo, ensamblajes metálicos y de madera y cubierta de teja. Tiene instalados un ascensor y un montacargas, así como servicios higiénicos en cada una de las plantas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en el tomo 382, libro 287 de Bilbao, folio 76, finca número 8.553, inscripción sexta.

Se ha señalado para el remate el día 21 de octubre de 1982, y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia decano de Bilbao.

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que es de diecinueve millones de pesetas y no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría. Los licitadores deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado en que liciten o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si hubiera dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—12.473-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.839/1981 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Lavante, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Anónima «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», construcciones en general, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día ha acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días de antelación, cuando menos, en lotes separados e independientes, de las fincas hipotecadas y perseguidas en el procedimiento siguientes:

1. «Urbana. Número trescientos setenta y nueve. Piso primero A del portal dos, del bloque veintidós, del conjunto residencial «Cerro Grande», en Becerril de la Sierra, en la carretera de Collado Mediano a Cercera. Mide ciento ochenta y cinco metros cuadrados, de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal, escalera y patio exterior de luces de escalera; izquierda y derecha, zona verde común, y al fondo, piso primero B, del portal tres, zona verde común. Cuota de doscientas nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo con el número 2.557.

2. «Urbana. Número trescientos ochenta y cinco. Piso primero A del portal tres del bloque veintidós, del conjunto residencial «Cerro Grande», en Becerril de la Sierra. Mide ciento ochenta y cinco metros cuadrados, de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal, escalera y patio exterior de luces de escalera; izquierda y derecha zona verde común, y al fondo, piso primero B del portal cuatro. Cuota de doscientas nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro aludido con el número 2.563.

3. «Urbana. Número trescientos noventa y siete. Piso primero A del portal uno, del bloque veintitrés del conjunto residencial «Cerro Grande», en Becerril de la Sierra, mide ciento ochenta y cinco

decímetros cuadrados, de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal, escalera y patio exterior de luces de escalera; izquierda y derecha, zona verde común, y al fondo, primero B del portal dos. Cuota de doscientas nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo la finca número 2.575.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo día 25 de octubre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para esta subasta, que se celebrará por lotes separados e independientes, la suma de 1.800.000 pesetas para cada una de las fincas y que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a aludido tipo.

2. Todos los postores a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

3. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.633-C.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en el expediente que tramito con el número 182 de 1981 sobre suspensión de pagos de don Natalio Sáez González, en término de Torreveja, he dictado auto declarándole en tal situación por insolvencia provisional y acordando convocar a Junta general a todos sus acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre próximo a las dieciséis treinta horas, pudiendo concurrir bien por sí o por legítimo apoderado que le represente con poder notarial suficiente. Y haciéndoles saber que tienen a su disposición en esta Secretaría para examinarlos y obtener las copias o notas oportunas, el informe de los Interventores y demás documentos que señala la Ley de 26 de julio de 1922, así como que podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 11 de la citada Ley si se hallan en alguno de sus supuestos y en la forma y plazo establecidos por tal disposición.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1982. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—12.344-C.

#### POZOBLANCO

Don Pedro Yun Díaz, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14/81,

se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con beneficio de pobreza, instado por el Procurador don Angel Muñoz Cabrera, en nombre y representación de don Antonio Medina Moreno, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Miguel Medina Arroyo, nacido en la villa de Pedroche (Córdoba), el 5 de febrero de 1915, hijo de Antonio y de Ana, cuyo último domicilio lo tuvo en la expresada villa de Pedroche y de él durante la pasada guerra civil, y militando en el bando Republicano fue adscrito a la Compañía de la 43 Brigada Mixta 171 Batallón, encontrándose el 25 de febrero de 1937 en operaciones propias de la guerra en defensa de la capital de la nación, cayendo en una de estas operaciones herido mortalmente, sin que se haya vuelto a tener noticias algunas suyas.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid, y «Diario de Córdoba», así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que a cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, en el mencionado expediente.

Dado en Pozoblanco a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Pedro Yun Díaz.—El Secretario.—12.681-E. y 2.ª 22-9-1982

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido, hago saber: Por la presente para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado y con el número 295/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Jacinta Rebollo Blanco, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, sobre declaración de fallecimiento de don Fermín Benito Rebollo, natural y vecino de Los Molinos, donde tuvo su último domicilio que desapareció durante nuestra contienda civil, ignorándose su paradero o situación, el cual tenía en la actualidad la edad de sesenta años y que era hijo de Félix y Jacinta.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará con arreglo a lo preceptuado en la Ley, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—12.672-E.

y 2.ª 22-9-1982

#### SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astrain Rodrigo, en funciones de Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de defunción de Miguel Angel Pazos Lainz, hijo de Angel y Francisca, natural de Ajo (Santander), nacido el día 29 de septiembre de 1917, quien el día de la llamada Batalla del Ebro, hallándose incorporado al Ejército de la República, al parecer perdió la vida; sin que desde entonces se haya tenido noticia de él.

Por el presente se cita y convoca a cuantas personas supieren alguna noticia del mismo, comparezcan ante este Juzgado a comunicarlo.

Dado en Santoña a 14 de abril de 1982.—11.572-C. y 2.ª 22-9-1982

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 195/82, a instancia de don José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José Garrido de la Rosa y su esposa, doña Antonia Navarro Navas, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública por término de veinte días la siguiente finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Número seis: Piso vivienda, señalada con la letra B de la casa señalada con el número 53 de la carretera Sevilla-Málaga-Granada, en la barriada de Torreblanca, y situado en el lado derecho de la casa según se mira a ésta desde la carretera, y en la segunda planta de la citada casa, término municipal de Sevilla; se distribuye en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y ocupa una superficie de 57 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira a la fachada del edificio, desde la carretera: Por su frente, con dicha carretera; por la derecha, con solar de don Juan Martín Casillas; por la izquierda, con los pisos «A» y «C» de esta planta, con zona común de acceso y patio interior de luces, y al fondo con finca de don José Garrido de la Rosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 21, tomo 1.465, libro 6, sección 7.ª, finca 244, inscripción primera.

Valorada esta finca en setecientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 22 de octubre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicación se expide el presente en Sevilla a 7 de julio de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—12.365-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.692 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra doña Josefa García Pons, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que lo fue el de 540.950 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda puerta número seis, en tercera planta alta. Mide setenta y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, y linda,

mirando desde la calle: derecha, el general del edificio; izquierda, escalera, deslunado y vivienda puerta cinco, y fondo, vivienda puerta seis recayente a calle en proyecto. Porcentaje, seis enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-uno al tomo 1.648, libro 121 de Aldaya, folio 106, finca 9.488, inscripción primera.

Forma parte del edificio situado en término de Aldaya, partida del Perdiguero, con fachada principal a la calle del Cid y otra a una calle en proyecto, ambas sin número de policía, hoy número dos.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por los menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1982. El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—8.458-A.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.487 de 1979, promovidos por «Banco de la Exportación, S.A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Nazario Martínez Cortés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez por haber sido quebrada la anteriormente celebrada y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Una hanegada de tierra secano con olivos y algarrobos en término de Ceste, partida de Urrea; lindante: Al Norte, con Francisco Sánchez Tarín; Sur, Vicente Cortés Cortés; Este, Manuel Cortés Ballester, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 83, libro 10, folio 70, finca 2.118, inscripción tercera de hipoteca. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2. Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, destinada la primera a almacén o local comercial, con salida independiente a la calle, y teniendo acceso los pisos por zaguán y escalera sitos a la izquierda entrando al edificio, situada en la villa de Ceste, calle de Cervantes, número 43, con una medida superficial de 69 metros cuadrados. Cada uno de los dos pisos está destinado a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios y aseo, y encima del edificio hay una terraza a la que se sube por la mentada escalera. Linda: Derecha, entrando, casa de Benjamín Blasco Morell; izquierda, la de Miguel Sánchez Corachán, y fondo o espalda, la de José Martínez Alonso. Inscrita al tomo 240, libro 47, folio 64, finca 8.406, inscripción sexta de hipoteca. Valorada en seiscientos treinta mil pesetas.

3. Una casa sita en la villa de Ceste, calle de Colón, número 48, de una superfi-



cio de 62 metros cuadrados, compuesta de solo planta baja, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y aseo, a linder: Derecha entrando Miguel Sánchez Corachán; izquierda, Benjamín Blasco Morell, y fondo, Nazario Martínez. Inscrita al tomo 346, libro 64, folio 167, finca 9.636, inscripción sexta de hipotecada. Valorada en seiscientos treinta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar para ser admitidos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez. 12.356-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.237 de 1976, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Ignacio Zaballo Ferrer), contra don José Carratalá Rubio y los esposos don Eugenio Carratalá Rubio y doña Encarnación Orti Carratalá, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. «Un campo situado en el término de Torrente, partida de Fachardet, inscrito en el Catastro en el polígono treinta, parcela trecientas siete, paraje Madroñal, de cabida, según el título, una hectárea ochenta y tres áreas sesenta centiáreas, pero de nueva medición resulta tener dos hectáreas diecinueve áreas sesenta centiáreas, secano cereales, que linda: por Norte, de Josefa Tarazona Garcés, Cipriano Ciscar Barriel y otros; Sur, camino de Barberá; Este, camino de Barberá y Filomena Carratalá Gozalvo, y Oeste, camino y Josefa Tarazona Garcés. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 613, libro 117 de Torrente, folio número 19, finca 10.627, inscripciones 4.ª y 6.ª de hipoteca.»

Valorada para subasta en dos millones cuatrocientas seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

2. «Un campo situado en el término de Torrente, partida de Fachardet, inscrito en el Catastro en el polígono cuarenta y nueve, parcela veintidós, paraje Fachardet, de cabida, según el título, noventa y ocho áreas, pero de nueva medición, resulta tener una hectárea cinco áreas treinta y una centiáreas, secano algarrobos; que linda: por Norte, con tierras de Sergio Veguer Carratalá; Sur y Este, de Consuelo Moreno Navarro, y por Oeste, de Antonio Segarra Vidal y Ramón Martínez Benloch. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 613, libro 117, de Torrente, folio 35, finca 10.631, inscripciones 4.ª y 6.ª de hipoteca.»

Valorada para subasta en un millón ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

3. «Tres hectáreas veintiséis áreas noventa y nueve centiáreas, resultado de la nueva medición, de un campo que según el título, tiene treinta y dos hanegadas, tres cuarterones y diecinueve brazas, equivalentes a dos hectáreas setenta y dos áreas noventa y nueve centiáreas, de tierra secano con algarrobos en término de Torrente, partida de Fachardet, que linda: al Este, de José Gay Navarro; por Oeste, camino; Norte, camino de Barberá, y por Sur, camino y tierra de Sergio Veguer Carratalá. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 612, libro 117 de Torrente, folio 43 vuelto, finca 10.633, inscripciones 3.ª y 5.ª de hipoteca.»

Valorada para subasta en dos millones novecientos noventa y una mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar previamente para ser admitidos como licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez. 12.519-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 764 de 1982, se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Sebastián Verdura Miralles y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de esta subasta

Terreno sito en Vinaroz, con frente a la calle Muralla, en línea de 53 metros y medio, que de conformidad con las Ordenanzas Municipales tiene carácter de edificable; con superficie de seiscientos treinta y dos metros cuadrados y veinte decímetros. Linda: frente, calle Muralla; izquierda, entrando, en línea de trece metros, y fondo, resto de donde se segrega (o sea de los mismos propietarios que la que ahora se describe, y en la misma proporción), y a la derecha, entrando, el lindero está representado por una línea quebrada, con un primer tramo de cinco metros y setenta y cinco centímetros, lindante a la calle San Francisco y perpendicular a la línea de fachada del solar a la calle Muralla; otro tramo perpendicular a la calle San Francisco y paralelo a la Muralla, en longitud de nueve metros y otro tercer tramo perpendicular al anterior y paralelo por tanto a la calle San Francisco en longitud de siete metros y treinta centímetros, lindando en este y en el anterior tramo con el indicado resto de donde la presente se segregó (o sea los mismos propietarios que la finca que ahora se describe). Inscripción. Pendiente de la de la segregación. La finca matriz figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 77, libro 32, folio 517, finca 3.926, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Valencia, 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.149-5.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas 724/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión y daños en tráfico,

Ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 21 de octubre y horas de las diez, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tenían, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel Martínez Puertas actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 6 de septiembre de 1982.—13.955-E.